



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AP. BENEFICIARIOS BECA ESTUDIOS SUPERIORES
SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2018**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.256.-
QUILLÓN, Septiembre 04 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 262 de fecha 03.09.2018 de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Informe Social N° 481 de fecha 17.08.2018, emitido por una Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Informe Social N° 533 de fecha 03.09.2018, emitido por una Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario
4. Informe social N° 84 de fecha 19.03.2018, emitido por la profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
5. Decreto Alcaldicio N° 220 de fecha 15.03.2013, que Aprueba Beca Municipal de Educación Superior;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 03 de fecha 03.01.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
7. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Registro Electoral de la Región del Bío Bío;
12. Las facultades que confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que dos beneficiarios del primer semestre del año 2018, terminaron su período de estudios, por lo que esos cupos fueron asignados a 2 nuevos beneficiarios señalados en los informes sociales adjuntos;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la **RENOVACIÓN AUTOMÁTICA** de la adjudicación del beneficio de la **Beca de Educación Superior 2º Semestre año 2018**, de 03 Alumnos beneficiados en el primer semestre y a dos nuevos beneficiarios los que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO	R.U.T
1	Alex A. Alarcón Azocar	
2	María I. Quiroga Urra	
3	Felipe I. Barriga Roa	
4	David I. Mella Anabalón	
5	Dominique L. Krauss San Martín	

2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto será imputado al ítem **215 24 01 007 002 SP 04** "Transf. Corrientes – Asistencia social a personas naturales – Beca Estudios Superiores" del presupuesto Municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Alcaldía
- Control
- Dideco
- Secmu